

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1321

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) Agrégase al Art. 5º) de la Ordenanza N° 1309 lo siguiente : “ Los permisionarios que incurran en la caducidad de permisos tendrán derecho a solicitar nuevos permisos debiendo abonar un sellado de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos nacionales) la primera vez , importe que se duplicará por progresión geométrica ante nuevos pedidos de permiso”.-

Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco .-